



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2025/52

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: D^a Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
D. Fernando Renovales Ahedo

AUSENTES QUE SE HAN EXCUSADO:

D^a Maria Ana López Pardo
D. Pablo Canales Romero

SECRETARIA-INTERVENTORA: D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las once horas del día **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta. Y aclara que esta es una sesión extraordinaria, por lo que no se incluyen los puntos de Resoluciones de Alcaldía, Asuntos de Alcaldía ni Ruegos y Preguntas, tampoco se pueden presentar mociones. Todos estos puntos se tratarán en la próxima sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 12 de marzo de 2025, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
Firma 1 de 2	28/05/2025
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “CLAUSULA 19. PAGOS DEL ADJUDICATARIO” DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES INCLUIDOS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DEL AÑO 2.025, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS ALTO. EXPTE. 2025/31

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA de fecha 19 de mayo de 2025:

“Dª Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde,

Visto el expediente tramitado para la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.025 del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera”, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, y subasta electrónica.

Vista la Cláusula 19 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regula la citada enajenación de aprovechamientos forestales maderables, que literalmente dice:

“19.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, los adjudicatarios deberán realizar los siguientes pagos, mediante transferencia bancaria:

A) LOTES Nº 1 al 11 y Nº 14 al 17:

Al titular del aprovechamiento: el 90% del precio de adjudicación más el 12% de compensación por I.V.A. (o el que en su caso estuviese vigente en la fecha de adjudicación)

- Al Ayuntamiento: el 85% del 10% del precio de adjudicación; el importe de la compensación por I.V.A. (porcentaje vigente sobre el 10% del precio de adjudicación), la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta.

- Al Servicio de Montes: el 15% del 10% del precio de adjudicación.

B) LOTES Nº 12, 13, 18, 19 y 20:

- Al Ayuntamiento: el 85% del precio de adjudicación; el importe de la compensación por I.V.A. (porcentaje vigente sobre el precio de adjudicación), la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta.

- Al Servicio de Montes: el 15% del precio de adjudicación.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

Los justificantes de estos abonos deberán presentarse en el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria para obtener la licencia del aprovechamiento”.

Considerando que, con el fin de facilitar la tramitación de los Proyectos de repoblación, es conveniente elevar al 50% el porcentaje que se ingresa en el Servicio de Montes para la Cuenta de Mejoras del Monte de U.P. Nº 52, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la “Clausula 19. PAGOS DEL ADJUDICATARIO” del “Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares de la enajenación de aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de aprovechamientos forestales del año 2.025, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto”, siendo su contenido el que se muestra a continuación:

“19.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, los adjudicatarios deberán realizar los siguientes pagos, mediante transferencia bancaria:

A) LOTES Nº 1 al 11 y Nº 14 al 17:

Al titular del aprovechamiento: el 90% del precio de adjudicación más el 12% de compensación por I.V.A. (o el que en su caso estuviese vigente en la fecha de adjudicación)

- Al Ayuntamiento: **el 50%** del 10% del precio de adjudicación; el importe de la compensación por I.V.A. (porcentaje vigente sobre el 10% del precio de adjudicación), la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta.

- Al Servicio de Montes: **el 50%** del 10% del precio de adjudicación.

B) LOTES Nº 12, 13, 18, 19 y 20:

- Al Ayuntamiento: **el 50%** del precio de adjudicación; el importe de la compensación por

I.V.A. (porcentaje vigente sobre el precio de adjudicación), la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta.

- Al Servicio de Montes: **el 50%** del precio de adjudicación.

Los justificantes de estos abonos deberán presentarse en el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria para obtener la licencia del aprovechamiento”

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria del acuerdo adoptado.”

Durante la lectura de la Propuesta, el Sr. Renovales Ahedo toma la palabra para decirle a la Sra. Alcaldesa que como él desconoce cómo funciona todo esto, si quiere leerlo que lo lea y si no no, porque él no entiende nada de lo que está diciendo, porque no se moleste en leerlo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esto no funciona así, es una Propuesta de Alcaldía que hay que leer, y después se explicará, y hay que entender lo que uno vota.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	28/05/2025
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO
	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

El Sr. Renovales Ahedo dice que él se va a abstener, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa que porque él se abstenga no quiere decir que no haya que dar la información que se está facilitando.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da explicaciones sobre el contenido de la Propuesta, comentando también que si esto es muy denso para verlo en el Pleno, pero la información está aquí siempre para que se pueda examinar antes del Pleno y preguntar.

Preguntando el Sr. Gómez Monduate si esta modificación es para este año o para siempre, se le contesta que es para el presente año.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, y **el Ayuntamiento Pleno**, por cuatro votos a favor (Sra. Gomez Pascual, Sr. Elosua Estéfano, Sr. Parada Romaña y Sr. Gómez Monduate) y una abstención (Sr. Renovales Ahedo), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la “*Clausula 19. PAGOS DEL ADJUDICATARIO*” del “*Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares de la enajenación de aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de aprovechamientos forestales del año 2.025, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto*”, siendo su contenido el que se muestra a continuación:

“19.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, los adjudicatarios deberán realizar los siguientes pagos, mediante transferencia bancaria:

A) LOTES Nº 1 al 11 y Nº 14 al 17:

Al titular del aprovechamiento: el 90% del precio de adjudicación más el 12% de compensación por I.V.A. (o el que en su caso estuviese vigente en la fecha de adjudicación)

- Al Ayuntamiento: **el 50%** del 10% del precio de adjudicación; el importe de la compensación por I.V.A. (porcentaje vigente sobre el 10% del precio de adjudicación), la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta.

- Al Servicio de Montes: **el 50%** del 10% del precio de adjudicación.

B) LOTES Nº 12, 13, 18, 19 y 20:

- Al Ayuntamiento: **el 50%** del precio de adjudicación; el importe de la compensación por I.V.A. (porcentaje vigente sobre el precio de adjudicación), la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta.

- Al Servicio de Montes: **el 50%** del precio de adjudicación.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	28/05/2025
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	SECRETARIA INTERVENTORA
	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

Los justificantes de estos abonos deberán presentarse en el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria para obtener la licencia del aprovechamiento"

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria del acuerdo adoptado.

3. PLAN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2025 DEL MONTE DE U.P. Nº 52, "LA TEJERA". ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES: ADJUDICACIÓN DE LOTES. EXPTE. 2025/31

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA de fecha 21 de mayo de 2025, que dice:

"Dª Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde,

Visto el expediente tramitado para la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.025 del Monte de U.P. Nº 52 "La Tejera", mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, y subasta electrónica.

Celebrados los actos de apertura de los sobres-archivos electrónicos "A" (Documentación) y "B" (ofertas económicas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), examinadas las propuestas de adjudicación de los aprovechamientos que hace la Mesa de Contratación, conforme a las Actas levantadas al efecto y halladas conformes, y comprobado que se ha presentado la documentación requerida al efecto, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar los siguientes aprovechamientos a favor de los adjudicatarios en los precios que a continuación se señalan, y en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES					
Nº LOTE	TITULAR APROVECHAMIENTO	ESPECIE	VALOR TIPO (EUROS)	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACION (SIN IVA)
1	Concepción Hormazabal Lastra	Pino insignis	1.475,00	EXPLOTACIONES FORESTALES LA BELLA, S.L.	1.575,00
8	Inmaculada Arco Enriquez	Pino radiata Eucalipto glóbulus	6.045,97	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	7.960,00
10	Hrdros. Francisco	Pino radiata	9.470,56	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	10.200,00

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

APROVECHAMIENTOS MADERABLES					
Nº LOTE	TITULAR APROVECHAMIENTO	ESPECIE	VALOR TIPO (EUROS)	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACION (SIN IVA)
	Barón Prado				
11	Hrdos. Jose M ^a Chavarri Amavizcar	Eucalipto glóbulus Pino radiata	3.630,60	PUENTE GARAY FORESTAL, S.L.	3.636,00
12	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Eucalipto	108.195,00	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L.	167.320,00
13	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Eucalipto	170.698,25	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	171.315,00
14	Agustin Castresana Presa	Pino radiata	4.730,60	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	6.100,00
15	Alberto Garay Martinez	Pino radiata	7.576,82	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	10.800,00
16	Hdros. de Esteban Chavarri Salazar	Pino radiata Eucalipto	23.679,68	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	32.300,00
17	Manuel Fernandez Ruiz y Joaquín Arechaga Barón	Eucalipto	11.796,00	BOSQUES DE TRASMIERA, S.L.	18.559,00
18	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Pino radiata Eucalipto	6.101,35	EXPLOTACIONES FORESTALES LA BELLA, S.L.	6.151,35

SEGUNDO.- Declarar desiertos los siguientes lotes:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES			
Nº LOTE	TITULAR APROVECHAMIENTO	ESPECIE	VALOR TIPO (EUROS)
2	Eugenio Elosua Prieto	Eucalipto glóbulus	816,00
3	Hdros. de Pedro Llaguno Echevarria	Eucalipto glóbulus	1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

APROVECHAMIENTOS MADERABLES			
Nº LOTE	TITULAR APROVECHAMIENTO	ESPECIE	VALOR TIPO (EUROS)
4	Hdros. Agustin Arregui Zornoza	Pino insignis	1.921,00
5	José Antonio Arnaiz Jauregui	Pino insigne	5.126,00
6	Hrdros. Enrique Serna Zulaica	Eucalipto nitens Pino radiata	2.650,77
7	Hrdros. Agustín Arregui Zornoza	Eucalipto	1.644,94
9	Pilar Artolachipi Sainz	Pino radiata	5.008,16
19	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Pinos Corsicana 1ª CLARA	1.235,88
20	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Pino radiata	1.740,00

TERCERO.- Notificar las adjudicaciones realizadas a los participantes en la licitación y que se requiera a los adjudicatarios para que, en el plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, realicen los pagos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria de las adjudicaciones realizadas y solicitar una reducción de la tasación de los lotes que han quedado desiertos a efectos de celebración de una segunda licitación”.

Preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna pregunta o intervención, no se produce ninguna.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y **el Ayuntamiento Pleno**, por cuatro votos a favor (Sra. Gomez Pascual, Sr. Elosua Estéfano, Sr. Parada Romaña y Sr. Gómez Monduate) y una abstención (Sr. Renovaes Ahedo), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar los siguientes aprovechamientos a favor de los adjudicatarios en los precios que a continuación se señalan, y en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

APROVECHAMIENTOS MADERABLES					
Nº LOTE	TITULAR APROVECHAMIENTO	ESPECIE	VALOR TIPO (EUROS)	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACION (SIN IVA)
1	Concepción Hormazabal Lastra	Pino insignis	1.475,00	EXPLOTACIONES FORESTALES LA BELLA, S.L.	1.575,00
8	Inmaculada Arco Enriquez	Pino radiata Eucalipto glóbulus	6.045,97	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	7.960,00
10	Hrdros. Francisco Barón Prado	Pino radiata	9.470,56	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	10.200,00
11	Hrdos. Jose Mª Chavarri Amavizcar	Eucalipto glóbulus Pino radiata	3.630,60	PUENTE GARAY FORESTAL, S.L.	3.636,00
12	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Eucalipto	108.195,00	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA, S.L.	167.320,00
13	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Eucalipto	170.698,25	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	171.315,00
14	Agustin Castresana Presa	Pino radiata	4.730,60	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	6.100,00
15	Alberto Garay Martinez	Pino radiata	7.576,82	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	10.800,00
16	Hdros. de Esteban Chavarri Salazar	Pino radiata Eucalipto	23.679,68	FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U.	32.300,00
17	Manuel Fernandez Ruiz y Joaquín Arechaga Barón	Eucalipto	11.796,00	BOSQUES DE TRASMIERA, S.L.	18.559,00
18	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Pino radiata Eucalipto	6.101,35	EXPLOTACIONES FORESTALES LA BELLA, S.L.	6.151,35

SEGUNDO.- Declarar desiertos los siguientes lotes:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

APROVECHAMIENTOS MADERABLES			
Nº LOTE	TITULAR APROVECHAMIENTO	ESPECIE	VALOR TIPO (EUROS)
2	Eugenio Elosua Prieto	Eucalipto glóbulus	816,00
3	Hdros. de Pedro Llaguno Echevarria	Eucalipto glóbulus	1.000,00
4	Hdros. Agustin Arregui Zornoza	Pino insignis	1.921,00
5	José Antonio Arnaiz Jauregui	Pino insigne	5.126,00
6	Hrdros. Enrique Serna Zulaica	Eucalipto nitens Pino radiata	2.650,77
7	Hrdros. Agustín Arregui Zornoza	Eucalipto	1.644,94
9	Pilar Artolachipi Sainz	Pino radiata	5.008,16
19	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Pinos Corsicana 1ª CLARA	1.235,88
20	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	Pino radiata	1.740,00

TERCERO.- Notificar las adjudicaciones realizadas a los participantes en la licitación y que se requiera a los adjudicatarios para que, en el plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, realicen los pagos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria de las adjudicaciones realizadas **y solicitar una reducción de la tasación de los lotes que han quedado desiertos a efectos de celebración de una segunda licitación.**

4.- PLAN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2026 DEL MONTE DE U.P. Nº 52, “LA TEJERA”: SOLICITUD INCLUSIÓN APROVECHAMIENTOS. EXPTE. 2024/61

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA de fecha 19 de mayo de 2025, que dice:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	28/05/2025
SECRETARIA INTERVENTORA	
	28/05/2025
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	
	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

"La Dirección General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobó por Resolución de 14 de febrero de 2025 el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2025 de los Montes de U.P. de Cantabria, entre los que se encuentra el de este Ayuntamiento, Nº 52, denominado "La Tejera".

En el apartado Décimo de la señalada Resolución se dice que **"Queda abierto el periodo para la presentación de solicitudes de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para el ejercicio 2026, que se remitirán al Servicio de Montes antes del 2 de junio de 2025, advirtiéndose que serán denegadas las que se presenten con posterioridad"**.

Por tanto, con objeto de iniciar la redacción de los Planes de Aprovechamientos y Mejoras en los Montes de Utilidad Pública para el año 2026, las entidades propietarias de los montes de U.P. deberán comunicar las peticiones de aprovechamientos al Servicio de Montes antes del 2 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta que es el mismo procedimiento todos los años, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de inclusión de los siguientes aprovechamientos en Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. Nº 52 "La Tejera" para el año 2026:

A) Aprovechamientos de carácter vecinal:

- Pastos, leñas y cultivos vecinales incluidos en el Plan de Aprovechamientos de 2025.

B) Aprovechamientos de carácter no vecinal, maderables:

- Todos los lotes que queden desiertos en los años anteriores.

- Los nuevos lotes solicitados por los siguientes titulares de los aprovechamientos:

- Celia Ortiz Zornoza, pinos en El Torno y en La Cuesta del Oro.
- M^a Carmen Llaguno Quintana, pinos en Abajo Tablao.
- José Vicenta Prado García, pinos en La Oreta
- Carlos Recio Calera, pinos en Gallobrispas y eucaliptos en Regato

Villanueva

- Lotes del Ayuntamiento según Proyecto de Ordenación e indicaciones de la Guardería forestal.

C) Otros aprovechamientos no vecinales: Los que han sido adjudicados/autorizados".

Preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna pregunta o intervención, no se produce ninguna.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el **Ayuntamiento Pleno**, por cuatro votos a favor (Sra. Gomez Pascual, Sr. Elosua Estéfano, Sr. Parada Romaña y Sr. Gómez Monduate) y una abstención (Sr. Renovales Ahedo), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de inclusión de los siguientes aprovechamientos en Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” para el año 2026:

A) Aprovechamientos de carácter vecinal:

- Pastos, leñas y cultivos vecinales incluidos en el Plan de Aprovechamientos de 2025.

B) Aprovechamientos de carácter no vecinal, maderables:

- Todos los lotes que queden desiertos en los años anteriores.
- Los nuevos lotes solicitados por los siguientes titulares de los aprovechamientos:
 - Celia Ortiz Zornoza, pinos en El Torno y en La Cuesta del Oro.
 - Mª Carmen Llaguno Quintana, pinos en Abajo Tablao.
 - José Vicenta Prado García, pinos en La Oreta
 - Carlos Recio Calera, pinos en Gallobrispas y eucaliptos en Regato Villanueva

- Lotes del Ayuntamiento según Proyecto de Ordenación e indicaciones de la Guardería forestal.

D) Otros aprovechamientos no vecinales: Los que han sido adjudicados/autorizados.

5.- SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS URBANO E INTERURBANO EN VEHÍCULOS TURISMO POR MEDIO DE AUTOTAXI: REGULACIÓN. EXPTE. 2025/33

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al siguiente texto:

“REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO DE PERSONAS URBANO E INTERURBANO EN VEHÍCULOS TURISMO POR MEDIO DE AUTOTAXI

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de marzo de 2025 se firmó el “Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Valle de Villaverde por el que se articula una subvención nominativa en 2025 para la realización de actividades de fomento destinadas a revertir el declive demográfico y el despoblamiento en el municipio”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	28/05/2025
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO
	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

En virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de Valle de Villaverde adquiere el compromiso de realizar la actuación denominada **“Servicio de transporte público de personas urbano e interurbano en vehículos turismo por medio de autotaxi”**, que está subvencionada con un importe total de 5.000,00 euros.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION.

Según se establece en el Convenio, la citada actuación responde a las siguientes características principales:

- El Ayuntamiento de Valle de Villaverde contratará los servicios de autotaxi para el transporte público de personas empadronadas en Valle de Villaverde para su traslado con motivo de asistencia a actividades/talleres organizadas dentro del municipio o gestiones oficiales a realizar fuera del municipio, en la Comunidad Autónoma de Cantabria; se incluirá también el transporte a centros médicos siempre que no sea necesaria ambulancia.

- Podrán ser beneficiarios de esta actuación las personas físicas vecinas de Valle de Villaverde que cumplan los siguientes requisitos:

- Figurar empadronadas en Valle de Villaverde en el momento de la solicitud del servicio, que deberá realizarse con antelación suficiente.

- Mantener el empadronamiento durante un plazo mínimo de 1 año desde la fecha de la prestación del servicio.

- La contratación por el Ayuntamiento deberá realizarse a titulares de la correspondiente autorización para el transporte discrecional de viajeros en vehículo turismo con licencia de autotaxi de ámbito suficiente para la prestación del servicio.

- Deberá procederse al reintegro del importe del servicio en caso de incumplimiento del compromiso de mantener el empadronamiento durante un plazo mínimo de 1 año desde la fecha de la prestación del mismo.

REGULACIÓN.

1. QUIEN PUEDE SOLICITAR EL TRANSPORTE:

Las personas mayores de edad, para sí mismas o para menores, mayores o personas incapacitadas a su cargo, que figuren empadronadas en Valle de Villaverde en el momento de hacer la solicitud.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

Con la utilización del servicio se adquiere la obligación de mantener el empadronamiento durante un plazo mínimo de 1 año desde la fecha de la prestación del servicio, en caso contrario se le exigirá el abono del precio del servicio.

2. PARA QUÉ SE PUEDE SOLICITAR EL TRANSPORTE.

A) Para gestiones oficiales o citas médicas (que no requieran uso de ambulancia) a realizar fuera del municipio, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Relación de lugares a los que, a modo de ejemplo, se puede acudir con el servicio de taxi:

- Centros de Salud/Hospitales
- Ayuntamientos.
- Juzgados.
- Oficinas del Registro de la Propiedad.
- Oficinas de empleo ENCAM.
- Oficinas de Servicios Sociales.
- Oficinas de la AEAT (Hacienda) y Agencia Cántabra Tributaria.
- Seguridad Social.
- Catastro.
- Tráfico.
- Guardia Civil.
- Gobierno de Cantabria.

B) Para gestiones oficiales, citas médicas (que no requieran uso de ambulancia) a realizar dentro del propio municipio, así como para acudir a actividades y talleres promovidos por el Ayuntamiento, siempre que no se disponga de medios propios de locomoción y la distancia del domicilio o situación física del solicitante le impida hacerlo por su propio pie.

3. CÓMO HAY QUE SOLICITAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE

La persona interesada deberá solicitar el servicio en el Ayuntamiento tan pronto como conozca la necesidad del mismo y siempre con un mínimo de antelación de tres días. (A mayor antelación, mayor garantía de poder contar con el servicio).

A la vista de las circunstancias concurrentes, la prestación del servicio será autorizada o no.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

En caso de ser autorizada la prestación del servicio, una vez realizado el usuario deberá aportar justificante del organismo al que haya acudido. A estos efectos, para el caso de que el organismo no cuente con justificantes propios, se facilitará al usuario un documento para ser sellado, y que se deberá devolver al Ayuntamiento a efectos de justificación del servicio prestado.

Todas las solicitudes se estudiarán individualmente bajo el prisma del sentido común y la utilización racional de los recursos”.

Preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna pregunta o intervención, no se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación, y **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los cinco miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación del servicio de transporte público de personas urbano e interurbano en vehículos turismo por medio de autotaxi, financiado mediante subvención nominativa del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, para la realización de actividades de fomento destinadas a revertir el declive demográfico y el despoblamiento en el municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la “REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO DE PERSONAS URBANO E INTERURBANO EN VEHÍCULOS TURISMO POR MEDIO DE AUTOTAXI” en los términos expresados en el texto incluido en el presente asunto.

6.- RASTRILLO DE SEGUNDA MANO “EL DESVAN” EN VALLE DE VILLVERDE. REGULACIÓN. EXPTE.2025/53

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al siguiente texto:

“REGULACIÓN DEL RASTRILLO DE SEGUNDA MANO “EL DESVÁN” DE VALLE DE VILLVERDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde la Corporación municipal queremos fomentar el consumo responsable, la economía circular y el reciclaje, por ello pretendemos la creación de un rastrillo de artículos usados, de segunda mano.

Esta actividad tiene amparo en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que en su artículo 18 establece que para prevenir la generación de

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

residuos, las autoridades competentes adoptarán medidas cuyos fines serán, entre otros, los siguientes:

- a) Promover y apoyar modelos de consumo sostenibles y circulares.
- d) Fomentar la reutilización de los productos.

Y al mismo tiempo, aumentando con este rastrillo las actividades en las que los vecinos pueden participar, se producen momentos de ocio y lugares de encuentro para todos, dando lugar a un flujo de personas y visitantes que además puede beneficiar a los negocios existentes en el municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La actividad que en este rastrillo se va a desarrollar consistirá en la exposición y venta o trueque de productos y objetos de segunda mano que estén en un estado adecuado para seguir siendo utilizado.

Esta actividad podrá ser ejercida por cualquier persona física que, teniendo productos y objetos que ya no utiliza, quiera disponer de un espacio en el que puede exponerlos y venderlos o cambiarlos por otros.

Únicamente podrán participar personas particulares, bajo ningún concepto empresas ni comercios, y no tendrán cabida productos alimenticios o perecederos.

Esta es una actividad piloto, y para ordenar la misma se establece la siguiente regulación, que podrá modificarse en función del desarrollo e incidencias que puedan surgir.

REGULACIÓN.

1. El rastrillo de segunda mano "El Desván" de Valle de Villaverde comenzará con una periodicidad bimensual, teniendo lugar el primer domingo de cada dos meses, pudiendo pasar a tener periodicidad mensual si existe una aceptación tal que lo demande.
2. Se ubicará en los jardines del museo etnográfico y en caso de mal tiempo o alguna circunstancia puntual que impida llevarlo a cabo allí, se trasladará al frontón municipal.
3. Cualquier persona física podrá exponer y vender o cambiar bienes y productos de su propiedad, de segunda mano, que estén limpios y en un estado de uso adecuado.
4. Los puestos permanecerán abiertos de 10:30 a 14:30 (teniendo los expositores que montar antes de la hora de apertura y desmontar después de la hora de cierre).
5. Para ejercer la venta en el rastrillo de segunda mano "El Desván" Valle de Villaverde, es imprescindible comunicar al Ayuntamiento que se va a asistir con un mínimo de 3 días hábiles de antelación, deberá decir el espacio que necesita ocupar y sus necesidades (el Ayuntamiento dispone

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	28/05/2025
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

de caballetes y tableros que pondrá a disposición de las personas que vayan a participar). Se requiere un mínimo de 6 participantes para que pueda celebrarse el rastrillo.

6. El rastro requiere de suelo público para su actividad, por lo que el número de autorizaciones será necesariamente limitado y se adjudicará en riguroso orden de solicitud teniendo prioridad las personas empadronadas en Valle de Villaverde.

7. El Ayuntamiento, por causa justificada, podrá disponer el traslado de los puestos a otro u otros lugares, el cambio de fecha, la reducción o ampliación del número de puestos e incluso la total supresión; sin que ello de lugar a indemnización alguna.

OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

1. Deben ser particulares, que pueden exponer en el rastrillo, para su venta o trueque, todo tipo de artículos usados (en ningún caso productos alimenticios o perecederos). No podrán poner puesto en el rastrillo personas físicas o jurídicas que ejerzan una actividad económica.
2. Para poder asistir al rastrillo deberán haberlo comunicado previamente al Ayuntamiento.
3. Deberán mantener y dejar limpia la zona que han utilizado a la hora de cierre del rastrillo.
4. Los expositores serán responsables de cualquier daño que ellos mismos causen a otros expositores o al público del rastrillo, así como a las instalaciones municipales y al recinto.
5. Realizar únicamente la actividad permitida objeto del rastrillo, sin que puedan vender ni exponer productos que no cumplan las características.
6. Ocupar única y exclusivamente el lugar y espacio asignado.
7. No colocar objetos, bultos o embalajes en las zonas de uso común o los espacios destinados al paseo público.
8. No estacionar los vehículos en las zonas que no estén habilitadas como aparcamiento, excepto en el proceso de montaje y desmontaje del puesto.
9. Cumplir las disposiciones que dicte el Ayuntamiento y las instrucciones que reciba en cada momento por parte del personal del Ayuntamiento durante el desarrollo del rastrillo.
10. Todos los usuarios de este servicio ya sean vendedores, compradores o espectadores se comprometen a ser respetuosos los unos con los otros y a regirse por el respeto y el sentido común.

SANCIONES

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los expositores, el Ayuntamiento podrá expulsarlos del recinto y/o denegarles el acceso en las próximas celebraciones del rastrillo."

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
Firma 1 de 2	28/05/2025
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

Preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna pregunta o aportación, no se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación, y **el Ayuntamiento Pleno**, por cuatro votos a favor (Sra. Gomez Pascual, Sr. Elosua Estéfano, Sr. Parada Romaña y Sr. Gómez Monduate) y una abstención (Sr. Renovales Ahedo), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la realización en Valle de Villaverde de un rastrillo de segunda mano con periodicidad bimensual, en el que cualquier persona física que, teniendo productos y objetos que ya no utiliza, pueda disponer de un espacio en el que exponerlos y venderlos o cambiarlos por otros. Únicamente podrán participar personas particulares, bajo ningún concepto empresas ni comercios, y no tendrán cabida productos alimenticios o perecederos.

SEGUNDO.- Aprobar la “REGULACIÓN DEL RASTRILLO DE SEGUNDA MANO “EL DESVÁN” DE VALLE DE VILLVERDE” en los términos expresados en el texto incluido en el presente asunto.

7.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. EXPTE. 2025/38

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2025, que literalmente dice:

*“Examinado el contenido del expediente 2025/39, de **liquidación del presupuesto del ejercicio 2024**, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora.*

Visto que con fecha 14 de abril de 2025, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2025, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla del Gasto y Deuda pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en uso de las competencias que me confieren las Disposiciones antes mencionadas,

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	28/05/2025
Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2024 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos netos (+)	864.196,20 €
2	Obligaciones reconocidas netas (-)	785.033,66 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	79.162,54 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	116.046,80 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	33.036,45 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	- 3.847,81 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		1.499.306,53 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		330.648,48 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	158.842,43 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	146.615,37 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	25.190,68 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		108.945,72 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	19.426,71 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	26.740,16 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	62.778,85 €	
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		- 3.602,02 €

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.602,02 €	
(+) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		1.717.407,27 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		94.958,19 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		116.046,80 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES(I-II-III)		1.506.402,28 €
V. SALDO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO A FINAL DE PERIODO	0,00 €	
VI. SALDO DE ACREEDROES POR DEVOLUCION DE INGRESOS A FINAL DE PERIODO	3.244,89 €	
VII. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		1.503.157,39 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado positivo.

Se cumplen los Objetivos de Estabilidad, Regla de Gasto y el nivel de Deuda viva.

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.*

TERCERO.- *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma”.*

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 11:30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	28/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	28/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	3e208e6d784e4fdb8ed7badd2b7cc626001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/170 - Fecha Registro: 05/06/2025 10:35:45 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

